



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2024-CM-MDP

Pachia, 09 de Agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

VISTO:

En la Sesión Ordinaria N°15, de fecha 08 de agosto de 2024, del Concejo Municipal, el memorándum N°028-2024-GM/MDP, de fecha 05 de agosto de 2024,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Mediante, memorándum N°028-2024-GM/MDP, de fecha 05 de agosto de 2024, la Gerencia Municipal, pone de conocimiento que de acuerdo al otorgamiento de concesión N°01-2024-MDP, de puestos de venta y juegos recreativos del balneario turístico de calientes de Pachia, se había aprobado que los concesionarios de los restaurantes de los puestos de venta N° 01, 02, 05 y 06, ganado por Memia Almonte Choque, Yanet Platero Cunurana, América Delia Quispe Chata, y Juan de Dios Mamani Mendoza, realizando el respectivo pago del alquiler y la garantía, firmando el contrato el 01 de agosto del presente, y teniendo que tomar posesión de los respectivos ambientes, y al no poder realizarlo, porque se estaba ejecutando el mantenimiento de los locales hasta el día 02 de agosto, en ese sentido los concesionarios solicitan que el pleno del concejo municipal, aprueben la condonación de pago por los dos días de la merced conductiva para el mes siguiente.

Al respecto se debe tener en cuenta que lo solicitado por los concesionarios, a la entidad, implica la disposición de recursos públicos, asignados o transferidos por el gobierno central o recaudados por concepto de impuestos o tasas, el cual constituye Patrimonio de la Municipalidad y es renta municipal, conforme lo señala el artículo 69° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Estando a lo expuesto, por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por unanimidad en la Sesión de Concejo señalado en el Visto, el Concejo Municipal del Distrito de Pachia; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, por única vez la condonación de pago, por dos días de la merced conductiva del mes Setiembre de 2024, a favor de MEMIA ALMONTE CHOQUE, YANET PLATERO CUNURANA, AMÉRICA DELIA QUISPE CHATA, y JUAN DE DIOS MAMANI MENDOZA, concesionarios de los puestos de Restaurante N°01, 02, 05 y 06, del Balneario Turístico de Calientes de propiedad de la Municipalidad Distrital de Pachia, por los rezones expuestos en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Administración de la MDP, el cumplimiento de lo señalado en el artículo primero del presente acuerdo,

ARTICULO TERCERO. – NOTIFIQUESE, el presente acuerdo, a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia conforme a ley, para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ALCALDÍA
PACHIA
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE